

Referencia:	<b>2022/00008178T</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 20.12.2022</b>

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

---

**CERTIFICO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 20.12.2022, se actuó lo siguiente respecto del **EXAMEN DOCUMENTACIÓN UTE IRCARE CANARIAS S.L.-CIVIL4 S.L. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA EDAM DE PUERTO DEL ROSARIO 2ª FASE”. DIVIDIDO EN DOS LOTES. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. TRAMITACIÓN DE URGENCIA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0027/22 (EXPTE. TAO 2022/00008178T). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 18.11.2022, se acordó, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la propuesta de adjudicar a favor de la empresa UTE IRCARE CANARIAS S.L.-CIVIL4 S.L., el citado contrato.

Mediante Decreto nº CAB/2022/9424 de fecha 06.12.2022 se acordó requerir a la UTE IRCARE CANARIAS S.L.-CIVIL4 S.L., para que, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos: a) La constitución de la garantía definitiva por el importe equivalente al 5% del importe de licitación, excluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 1.639,32€. b) Solvencia económica o financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares. c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas. d) Certificado de inscripción en el colegio profesional correspondiente de todos los miembros de la dirección facultativa. e) Constitución de seguro de conformidad con lo dispuesto en el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mediante registro de salida nº 2022026982 de fecha 07.12.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento y fue aceptada por la empresa el día 07.12.2022, siendo el plazo de finalización de presentación de la documentación el día 16.12.2022.

Mediante registro de entrada nº 2022044965 de fecha 07.12.2022 las citadas empresas que componen la Ute presentan la documentación requerida.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del informe de fecha 12.12.2022 emitido Doña Beatriz Suarez Bosa, Técnica del Servicio de Infraestructuras, que obra en el expediente, y que dice:

.....”

TERCERO. Examinada la documentación presentada relativa a la solvencia técnica o profesional el resumen es el siguiente:

- Declaración responsable relativa a los profesionales integrantes del equipo responsable de la ejecución del contrato, con el detalle de su identificación y titulación.

Equipo DF	Nombre	Titulación
<b>Director de obra y responsable del contrato</b>	<b>Ernesto Iglesias Groth</b>	<b>Ingeniero Tco. Industrial</b>
Codirector de obra	Jose Ángel Matías López	Ing. Caminos, Canales y Puertos
Codirector de obra	Luis J. Gómez Iglesias	Ingeniero Industrial
<b>Coordinador de Seguridad y Salud</b>	<b>Luis J. Gómez Iglesias</b>	<b>Ingeniero Industrial</b>

Y con la identificación de dos obras que han sido dirigidas por D. Ernesto Iglesias Groth, como director de obra principal y responsable del contrato, y D. Jose Ángel Matías López, especificándose: ubicación, fecha de ejecución de las obras, PEM del proyecto, fecha de finalización de las obras o acta de recepción, empresa constructora y datos del promotor.

Nombre del proyecto	Ubicación de la obra	Fecha ejecución	PEM del proyecto	Fecha de finalización de las obras o acta de recepción	Empresa Constructora	Datos promotor
Pyto, Dir Obra, de la ampliación de la desaladora de La Caleta	La Caleta, Adeje	Agosto 2018	1.164.150,94 €	31-03-2019	ELMASA TECNOLOGÍA DEL SUR	AYUNTAMIENTO DE ADEJE
Dirección Adjunta de obra del Proyecto de Ampliación de la Terminal Portuaria en zona franca de Nueva Palmira	Uruguay	2017	1.170.274,43	30-12-2017	UTE CIEMSA-COPERSA	NAVIOS CORPORATION

\*Título de Ingeniero Técnico en Mecánica de D. Ernesto Iglesias Groth.

- Certificado de la Secretaria Técnica del Colegio Oficial de Ingenieros técnicos Industriales de Santa Cruz de Tenerife que recoge que D. Ernesto Iglesias Groth se encuentra de alta como colegiado.
- Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de D. José Ángel Matías López
- Certificado del Secretario de la Demarcación de Castilla y León del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que recoge que D. José Ángel Matías López está colegiado.
- Título de Ingeniero Industrial de D. Luis J. Gómez Iglesias
  - Certificado del Gerente del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Santa Cruz de Tenerife que recoge que D. Luis J. Gómez Iglesias está colegiado.
  - Certificado emitido por la entidad FUNDESCAN que recoge que D. Luis J. Gómez Iglesias está acreditado para desarrollar las funciones correspondientes al nivel superior en la especialidad Seguridad en el trabajo.
  - Acreditación de la formación de D. Luis J. Gómez Iglesias en la especialidad de Higiene Industrial (250 horas)
  - Certificado emitido en diciembre de 2021 por Secretario Accidental del Ayuntamiento de la Villa de Adeje, que recoge que D. Ernesto Iglesias Groth ha realizado las labores del 'Proyecto, Dirección de obra y coordinación de Seguridad y Salud de Ampliación de la Estación Desaladora de Agua de Mar de La Caleta mediante la

instalación de dos módulos de 1.000 m<sup>3</sup> /días, cada uno', pasando la instalación de una capacidad de 10.000 m<sup>3</sup> /día a 12.000 m<sup>3</sup> /día, siendo el PEM de las obras de 1.164.150,94 €, las cuales terminaron en marzo de 2019.

- Certificado emitido en diciembre de 2017 por el Gerente de la sociedad 'Berenguer Ingenieros' que recoge que la empresa CIVIL 4 SL participó en los trabajos de dirección adjunta de obra y asistencia técnica de las obras correspondientes al proyecto de 'Ampliación de la terminal Portuaria en zona franca de Nueva Palmira (Uruguay)', realizados durante el año 2017, especificándose que en concreto se ejecutó el sistema completo de drenaje, saneamiento, depuración de aguas residuales y bombeo del efluente en la mencionada terminal, ascendiendo el importe de ejecución de la obra dirigida por Civil 4 correspondiente a estos conceptos mencionados a 1.170.274,43 € (impuestos no incluidos). Se identifica en el certificado que dentro del equipo de Dirección de Obra y Asistencia Técnica de Civil 4 S.L se encontraba el ingeniero Jose Ángel Matías López.

Por tanto, atendiendo lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del PCAP sobre la solvencia técnica o profesional para el lote nº 1 Ampliación y mejora de la EDAM de Puerto del Rosario 2ª fase, **consta acreditada la solvencia técnica o profesional de la UTE IRCARE CANARIAS S.L.-CIVIL4 S.L.**, ya que se ha presentado la declaración responsable con la relación detallada de los profesionales integrantes del equipo de dirección facultativa, y copia de los títulos de cada uno de los técnicos relacionados. Asimismo queda acreditado que el Ingeniero identificado en la documentación presentada para desempeñar las funciones de director de las obras, esto es D. Ernesto Iglesias Groth, ha realizado un (1) trabajo de dirección de obra de naturaleza igual o análoga a la que constituye el objeto del contrato, referidas a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 800.000 € en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones.

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de miembros, estima que la empresa acredita la solvencia técnica o profesional.

A continuación, los miembros de la mesa examinan el resto de la documentación aportada por la UTE en la que consta: la autorización a retener la cantidad de 1.639,32€ para la constitución de la garantía definitiva; Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas; Seguro Responsabilidad y recibos.

Con respecto a los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con carácter positivo, de las citadas empresas obran en el Servicio de Contratación y se incorporan al expediente.

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la misma, y acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 9:40 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.**

Firmado electrónicamente el día  
03/01/2023 a las 11:23:34  
Emplead@ de contratación  
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 03/01/2023 a las 12:08:01  
Consejero Insular del Área de  
Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y  
Sostenibilidad Medioambiental  
Fdo.: Juan Nicolás Cabrera Saavedra